



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó la Resolución que se transcribe a continuación, el día 21 de junio de 2024, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 79 de 1 de julio de 2024:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE NUEVE PLAZAS DE INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, Y SE OFERTAN LOS PUESTOS DE TRABAJO A LOS/LAS ASPIRANTES.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de **nueve plazas de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos**, de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022 y, teniendo en cuenta los siguientes, antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- Que la convocatoria y las bases para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de nueve plazas de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, fue aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 132 de 2 de noviembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 278 de 19 de noviembre de 2022, abriéndose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

II.- Realizado y finalizado el proceso selectivo de conformidad con las bases que regulan la convocatoria, el Tribunal Calificador designado al efecto eleva a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, con fecha 19 de enero de 2024, propuesta de nombramiento como funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación decreciente, una vez dirimido el empate, que queda como sigue:

Código Seguro De Verificación	5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	03/07/2024 12:39:23	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/14	



Nº Orden	NIF	Apellidos, Nombre	Puntuación Final
1	***9600**	GARCIA GARCIA, SONIA MARIA	10,000
2	***9978**	GARCIA LOPEZ, DAVID	10,000
3	***9169**	LEYVA CAMPOS, SERGIO	10,000
4	***7749**	GUTIERREZ BAENA, ANDRES	10,000
5	***1138**	SANTAMARIA MEDIAVILLA, LEONARDO JAVIER	10,000
6	***1470**	MARTIN AFONSO, MARIA VANESA	10,000
7	***1350**	PARDO GONZALEZ, JUAN	10,000
8	***1987**	DE TOMAS MIGUEL, JOSE MARIA	10,000
9	***1410**	GONZALEZ DE CHAVES ASSEF, PAULA MIREILLE	8,374

III.- Que, con fecha 25 de enero de 2024, se solicita al Servicio Técnico de Planificación y Organización de Recursos Humanos, los puestos de trabajo a ofertar a los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Que el artículo 55 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre –en adelante, TREBEP), las Administraciones Públicas seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen, entre otros, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección y de independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los mismos.

De conformidad con lo estipulado en el art. 61.8 del citado TREBEP: "Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionarios de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria."

Las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a las Administraciones Públicas, de conformidad con el art. 14.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Código Seguro De Verificación	5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	03/07/2024 12:39:23	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/14	



El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo.

SEGUNDA. - De las bases que rigen la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de nueve plazas de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, la Base Octava establece que:

"Una vez realizadas las valoraciones finales del sistema selectivo, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncio de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular y en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, una relación única de la valoración final de los/las aspirantes, por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal para su nombramiento como funcionario/a de carrera y, en su caso, contratación de personal laboral como Técnico de Grado Medio (a extinguir).

[...]"

No obstante lo anterior, en aplicación de la Resolución de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización de fecha 29 de diciembre de 2022, por la que se dispuso que *"...la implantación del Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, que sustituye al actual Tablón de Anuncios físico, contando con las mismas garantías y efectos legales contemplados en la normativa de aplicación."* la referencia a la publicación de los anuncios en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro, previstas en las Bases que regulan la convocatoria, se entenderá referida al Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

TERCERA.- Que la Base Novena de las que rigen la convocatoria, prevé que se dicte resolución aprobando la relación de aspirantes propuestos/as para sus nombramientos como funcionarios/as de carrera, así como la relación de puestos de trabajo a ofertar para que los/las aspirantes los soliciten por orden de preferencia, concediéndoles un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución que se propone aprobar en el Boletín Oficial de esta Provincia a los efectos de que presenten la documentación, acreditativa de los requisitos exigidos en este plazo. Procediendo al nombramiento conforme a la citada base que se transcribe a continuación:

"3.- Periodo de prácticas para las plazas de personal funcionario o

Código Seguro De Verificación	5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	03/07/2024 12:39:23	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/14	



periodo de prueba para la plaza de Personal laboral. El período de prácticas o, en su caso, el de prueba estará dirigido exclusivamente a los aspirantes que no sean empleados del Cabildo Insular de Tenerife y hayan superado el proceso o, a aquellos empleados de esta Corporación que, habiendo superado dicho proceso no pudieran acreditar una experiencia mínima desempeñando las funciones inherentes a la plaza, de seis meses, cuando se trate de plazas del Grupo A; Subgrupos A1 y A2 y Grupo B, y no superior a dos meses, cuando se trate de plazas del resto de los Grupos y Subgrupos.

4.- Nombramiento para las plazas de personal funcionario/a o contratación para la plaza de personal laboral: Los/as aspirantes que dentro del plazo indicado presenten la documentación, serán nombrados/as ...//..., en su caso, mediante Resolución del órgano con competencias en materia de personal, según se expone a continuación. No presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria, dentro del plazo, dará lugar al decaimiento del derecho al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia.

Quienes no pudieran realizar el periodo de prácticas o, en su caso, de prueba en el plazo indicado por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, previa autorización expresa del órgano competente en materia de personal. Por fuerza mayor como ha reiterado la jurisprudencia del Tribunal Supremo, se entiende: «... al suceso que esté fuera del círculo de actuación del obligado, que no hubiera podido preverse o que previsto fuera inevitable, como guerras, terremotos, etc., pero no aquellos eventos internos intrínsecos ínsitos en el funcionamiento de los servicios públicos...»; en caso contrario, perderán todos los derechos derivados del proceso selectivo y del nombramiento como funcionario de carrera.

Los/as aspirantes nombrados/as funcionarios/as en prácticas o, en el caso de la plaza de personal laboral, en periodo de prueba condicionada su acceso a la plaza objeto de la convocatoria, a la superación de un período de prácticas o de prueba en su caso, con una duración no superior a seis meses, cuando se trate de plazas del Grupo A; Subgrupos A1 y A2...//... Al término de dicho período, los/as aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto.

Durante el periodo de prácticas, se establecerán para las personas con discapacidad con grado igual o superior al 33% que lo soliciten, las adaptaciones funcionales necesarias, siempre que constituyan un ajuste razonable en los términos establecidos legalmente.

Concluido el periodo de práctica o de prueba, en su caso, el órgano

Código Seguro De Verificación	5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	03/07/2024 12:39:23	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/14	



con competencias específicas en materia de personal, previos, los correspondientes informes, dictará resolución motivada declarando, en su caso, la aptitud del funcionario en prácticas y procediendo a su nombramiento como funcionarios/as de carrera o la aptitud del personal laboral en periodo de prueba.

La Resolución de nombramiento como funcionario/a de carrera...//...se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo el funcionario/a de nuevo ingreso tomar posesión de su plaza en el plazo máximo de UN MES, a partir del día siguiente a dicha publicación.

El que sin causa suficientemente justificada no tomase oportunamente posesión de su plaza será declarado/a cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del nombramiento conferido.

El/la aspirante nombrado/a deberá mantener la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria durante todo el proceso selectivo y mantenerlos hasta su nombramiento como funcionario/a de carrera...//...

5.- Asignación de puestos: La asignación de puestos se realizará, en el momento del nombramiento..., una vez superado en su caso el periodo de prácticas, de acuerdo con las peticiones de los/as interesados/as, entre los puestos ofertados por la Corporación, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo, siempre que reúna los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.”

CUARTA. - Que con fecha 13 de junio de 2024 se remite a este Servicio, información de los puestos a ofertar a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo, una vez valoradas las necesidades organizativas de la Corporación, donde se ofertan un número de puestos de trabajo igual a las plazas ofertadas. A continuación, se indican los citados puestos de la Relación de Puestos de Trabajo que se encuentran dotados presupuestariamente y que se entiende deben ser objeto de cobertura en el proceso selectivo, y cuyo detalle se describe en el ANEXO I de la presente resolución.

QUINTA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y la Disposición Adicional Segunda B).1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 4097, de 28 de julio de 2023, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 18456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos

Código Seguro De Verificación	5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	03/07/2024 12:39:23
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/14





Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

SEXTA.- De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico ha delegado, mediante Resolución número R0000062717, de fecha 13 de septiembre de 2023 (publicada en el BOP número 118, del viernes, 29 de septiembre de 2023) en el Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia que, en materia de publicación de anuncios y actos en el ámbito de Recursos Humanos y Transformación Digital en Boletines oficiales y en prensa, le atribuye el artículo 10.1.t) del ROCIT.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, a propuesta del Tribunal Calificador, enunciada en el antecedente de la presente Resolución y que se indica a continuación, para sus nombramientos como funcionarios/as de carrera en la plaza de INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS de la Plantilla de Personal Funcionario, por orden de puntuación decreciente, una vez dirimido el empate, a favor de:

Nº Orden	NIF	Apellidos, Nombre	Puntuación Final
1	***9600**	GARCIA GARCIA, SONIA MARIA	10,000
2	***9978**	GARCIA LOPEZ, DAVID	10,000
3	***9169**	LEYVA CAMPOS, SERGIO	10,000
4	***7749**	GUTIERREZ BAENA, ANDRES	10,000
5	***1138**	SANTAMARIA MEDIAVILLA, LEONARDO JAVIER	10,000
6	***1470**	MARTIN AFONSO, MARIA VANESA	10,000
7	***1350**	PARDO GONZALEZ, JUAN	10,000
8	***1987**	DE TOMAS MIGUEL, JOSE MARIA	10,000
9	***1410**	GONZALEZ DE CHAVES ASSEF, PAULA MIREILLE	8,374

SEGUNDO. - Ofertar a la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo que figuran en el apartado resolutivo anterior, los puestos de trabajo descritos en el Anexo I de la presente Resolución.

Código Seguro De Verificación	5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	03/07/2024 12:39:23	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/14	



TERCERO.- Publicar la presente Resolución, por delegación del Consejero Insular de esta Área, en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo a los aspirantes que han superado el proceso selectivo un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que presenten la siguiente documentación:

1. La documentación exigida en la Base Novena de las que rigen la convocatoria.
2. La solicitud de puesto de trabajo, de entre la relación de puestos de trabajo ofertados. Habrán de consignar, por su orden de preferencia, un mínimo de puestos igual al orden obtenido en la relación definitiva de aprobados del apartado resolutivo primero de esta Resolución, siguiendo el modelo que se inserta como Anexo II.

Una vez publicado el anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, se proceda a publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Excelentísima Señora Presidenta de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

Código Seguro De Verificación	5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	03/07/2024 12:39:23	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/14	



ANEXO I:

Puestos que se ofertan

Área	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Organos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localizac. Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc.	CD	CE/C CTC V	FP	A	GR	E/Sub/G p	V	TA	FE	Exp	R	J	RE	CF	ME	DOT
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Carreteras y Movilidad	Infraestructura	Proyectos		FC282	Jefela de Sección	ICCP	IA.013.106 IA.014 IA.018 IA.025 IA.103 IA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/TSA	F	023		007		PJ /H E	001			
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Carreteras y Movilidad	Infraestructura	Obras		FC1671	Técnico/a de Administración Especial	ICCP	IA.018 IA.031.088 IA.103 IA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/TSA	F	023		001						
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Carreteras y Movilidad	Explotación	Uso de la Carretera		FC1670	Técnico/a de Administración Especial	ICCP	IA.018 IA.031.087 IA.103 IA.273	24	50	C	A4	A1	E/T/TSA	F	023		001				001		
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Carreteras y Movilidad	Conservación			FC1274	Jefela de Sección	ICCP	IA.013.147 IA.014 IA.018 IA.025 IA.103 IA.273	24	60	C	A4	A1	E/T/TSA	F	023		007			PJ	001		

Código Seguro De Verificación	5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRkG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	03/07/2024 12:39:23
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRkG%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/14





Área	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Organos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localizac. Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE/C CTC/V	FP	A	GR	E/Sub/G p	V	TA	FE	Exp	R	J	RE	CF	ME	DOT
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Carreteras y Movilidad	Movilidad	Planificación		FC1302	Jefe/a de Sección	ICCP	IA.013, 167, IA.014, IA.017, IA.018, IA.025, IA.103, IA.273	24	60	C	A4	A1	E/7/7SA	F	023		007		PJ	001			

Puestos que se ofertan adscritos al Organismo Autónomo, Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Organismo Autónomo	Área	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localizac. Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE/C CTC/V	FP	A	GR	E/Sub/G p	V	TA	FE	Exp	R	J	RE	CF	ME	DOT
Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Infraestructura Hidráulica		Proyectos		Santa Cruz de Tenerife	131	Jefe/a de la Sección Técnica de Control Ambiental	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	013, 025, 103, 112, 013.34, 051, 104	24	60	C	A4	A1	E/TS	F	023		007		PJ	001			
Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Infraestructura Hidráulica		Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tenerife	104	Jefe/a de la Sección Técnica de Estudios y Proyectos I	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	013, 013.20, 025, 103, 104	24	60	C	A4	A1	E/TS	F	023		007		PJ	001			
Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Infraestructura Hidráulica		Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tenerife	174	Jefe/a de la Sección Técnica de Planeamiento de Infraestructura	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	013, 025, 104, 013.30, 103	24	60	C	A4	A1	E/TS	F	023		007		PJ	001			

Código Seguro De Verificación	5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	03/07/2024 12:39:23
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRkg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/14





Organismo Autónomo	Área	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localizac. Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE/C CT/C V	FP	A	GR	E/Sub/G P	V	TA	FE	Exp	R	J	RE	CF	ME	DOT
Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Infraestructura Hidráulica	Infraestructuras Hidráulica	Infraestructuras Hidráulica		Santa Cruz de Tenerife	161	Jefe/a de la Sección Técnica de Gestión de Obras	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	013 025 104 013.21 103	24	60	C	A4	A1	E/TS	F	023	007			PJ	001			

Legenda:

Unidad Orgánica	Unidad Orgánica: Hará referencia a los grandes bloques competenciales o de organización en que se estructura el Servicio. Se incluirán también las unidades denominadas de Apoyo Administrativo, a las cuales estarán adscritos los puestos de trabajo que prestan apoyo a todas o gran parte de la unidad orgánica del Servicio.
Unidad Funcional	Unidad Funcional: Dentro de la unidad orgánica, hará referencia, en su caso, a las diversas funciones en que se concreta la ejecución de la competencia concreta asignada al Servicio.
Localiz. Geográfica	Localización Geográfica o punto de encuentro, implicando ésta que el/la ocupante del puesto se incorporará a la misma por sus propios medios (si aparece la columna en blanco, la localización geográfica se entiende en la Zona Metropolitana Santa Cruz de Tenerife - La Laguna).
Código	Código identificativo del puesto de trabajo de forma unívoca en el conjunto de la Corporación conforme a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la misma.
Plaza de Acceso	ICCP Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Funciones Esenciales:	
Func. Esenc	<p>fa.013 Organización, coordinación y supervisión del trabajo de la unidad organizativa a la que se encuentra adscrito el puesto, o, en su caso, del (los) equipos(s) asignado(s) para la ejecución de los objetivos del Servicio, responsabilizándose de la ejecución de los trabajos y de la evaluación del rendimiento del personal, así como gestión, estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de los objetivos del Servicio/Oficina, en especial de aquellas materias relacionadas con:</p> <p>106 Gestión y supervisión de proyectos en materia de construcción, rehabilitación y/o conservación de carreteras.</p> <p>147 La conservación ordinaria de las carreteras de la isla en todo lo referente a la restauración y mantenimiento de las mismas así como la coordinación de los medios necesarios para su ejecución.</p> <p>167 Planificación de servicios e infraestructuras de transporte y seguridad vial, y Movilidad, bajo la dependencia funcional de los órganos competentes en dichas materias.</p>

Código Seguro De Verificación	5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRkG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	03/07/2024 12:39:23
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRkG%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/14





	<p>fa.014 Organización, supervisión, coordinación y control del trabajo de las unidades integradas en la sección, responsabilizándose de la ejecución de los trabajos y de la evaluación del rendimiento del personal.</p> <p>fa.017 Redacción de estudios e informes</p> <p>fa.018 Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del Servicio.</p> <p>fa.025 Sustitución legal y temporal, en su caso, de su inmediato/a superior</p> <p>fa.031 Con supervisión periódica del superior jerárquico, gestión, estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de los objetivos del puesto de trabajo, en las materias concretas de su cualificación técnica, en especial de aquellas relacionadas con:</p> <p>087 El uso y defensa de las carreteras, en todo lo referente a la inspección urbanística y otorgamiento de autorizaciones, en zonas de dominio público, de servidumbre y de afección de las carreteras.</p> <p>088 Obras, propiedades y expropiaciones en materia de carreteras.</p> <p>fa.103 Redacción del Programa de Necesidades, y seguimiento y control de la redacción de proyectos y ejecución de obras, respecto de las inversiones planificadas o programadas competencia del Área y de aquellas otras que se le asignen, y excepcionalmente la redacción de trabajos de construcción, reparación, conservación y explotación de obras.</p> <p>fa.273: Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes.</p>
CD	Complemento de Destino
CE/CCT/CV	Complemento Específico / Complementos de Condiciones de Trabajo/ Complementos Variables
FP	Forma de Provisión C (Concurso de Méritos)
A	Adscripción A4 (Excmo. Cabildo Insular de Tenerife). En caso de no ser posible su cobertura por resultar vacante tras la oferta del puesto para su provisión por personal del Cabildo Insular de Tenerife, se podrá proveer por personal Funcionario de Carrera de adscripción en otras Administraciones Públicas Canarias.
GR	Grupo o subgrupo profesional: A1
E/Sub/Gp	Escala/Subescala/GP E/T/TSA (Administración Especial/Técnica/Técnica Superior)
V	Vínculo F (Funcionario)
TA	Titulación Académica 023 Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o equivalente, o título habilitante para el ejercicio de esta profesión regulada según Directivas Comunitarias.
Exp	001 1 año de experiencia en el desempeño de funciones administrativas o técnicas (según corresponda), en puestos de trabajo en Administraciones Públicas y relacionadas con el contenido de la plaza. 007 3 años de experiencia en el desempeño de funciones técnicas, en puestos de trabajo de Administraciones Públicas y relacionadas con el contenido de la plaza.
J	Jornada

Código Seguro De Verificación	5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	03/07/2024 12:39:23
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/14





	PJ Prolongación de jornada: posibilidad de ser requerido/a por necesidades del servicio a prestar servicios extraordinarios fuera de la jornada de trabajo hasta un máximo de diez horas mensuales.
	HE Horario especial
RE	Requisitos: requisitos necesarios para el desempeño y/o provisión de los puestos, y que por su naturaleza no pueden encuadrarse en el apartado de Formación Específica: 001 Permiso de Conducción B

Leyenda: RPT Consejo Insular de Aguas de Tenerife

Código	
Unidad Orgánica	Unidad Orgánica: Hará referencia a las Áreas y/o Departamentos
Localiz. Geográfica	Localización Geográfica o punto de encuentro, implicando ésta que el ocupante del puesto se incorpora a la misma por sus propios medios (si aparece la columna en blanco, la localización geográfica se entiende en la Zona Metropolitana Santa Cruz de Tenerife - La Laguna.
Plaza de Acceso	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos
Func. Esenc	013 Organización, coordinación y supervisión del trabajo de la unidad organizativa a la que se encuentra adscrito el puesto, o, en su caso, del (los) equipo(s) asignado(s) para la ejecución de los objetivos del Servicio, responsabilizándose de la ejecución de los trabajos y de la evaluación del rendimiento del personal, así como gestión, estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de los objetivos del Servicio/Oficina, en especial de aquellas materias relacionadas con: 013.20 Proyectos 013.21 Dirección de Obras 013.30 Planificación Hidrológica Insular 013.34 Gestión Ambiental 025 Sustitución legal y temporal, en su caso de su inmediato superior. 051 Redacción de informes técnicos, propuestas y pliegos de bases técnicas para la contratación. 103 Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del Servicio/Área 104 Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes. 112 Impulso, tramitación, control y seguimiento de los expedientes necesarios para que las infraestructuras hidráulicas del Consejo Insular de Aguas de Tenerife cumplan con la normativa ambiental y sectorial.
CD	Complemento de Destino
CE/CP	Complemento Específico / Complementos de Puesto

Código Seguro De Verificación	5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	03/07/2024 12:39:23
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg%3d%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/14





FP	Forma de Provisión C (Concurso de Méritos)
A	Adscripción: A: Administración A4 Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. En caso de no ser posible su cobertura por resultar vacante tras la oferta d para su provisión por personal del Cabildo Insular de Tenerife, se podrá proveer por personal Funcionario de C adscripción en otras Administraciones Públicas Canarias
GR	Grupo o subgrupo profesional A1
Escala/Sub	Escala/Subescala E/TS Administración Especial/Técnica Superior
V	Vínculo F (Funcionario)
TA	Titulación Académica 023 Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o equivalente, o título habilitante para el ejercicio de esta profesión regulada según Directivas Comunitarias
Exp	007 Tres (3) años de experiencia en el desempeño de funciones técnicas, en puestos de trabajo de Administraciones Públicas y relacionadas con el contenido de la plaza.
J	PJ Prolongación de jornada: posibilidad de ser requerido/a por necesidades del servicio a prestar servicios extraordinarios fuera de la jornada de trabajo hasta un máximo de diez horas mensuales.
RE	Requisitos: 001 Permiso de Conducción B

Código Seguro De Verificación	5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	03/07/2024 12:39:23
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/14





Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo

ANEXO II SOLICITUD DE PUESTOS

D. _____
con D.N.I. número _____, de conformidad con la Base Novena de las que rigen la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de **nueve plazas de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos**, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, **SOLICITO** los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:

Nº ORDEN	CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		

En Santa Cruz de Tenerife a ____ de _____ de 2024.

Firma de la persona interesada.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	03/07/2024 12:39:23	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5vYHTEr5sZ9dCvgT3CsRKg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/14	